

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno con obligaciones para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro años después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1847.)



Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gele político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta disposición á los Señores Capitanes generales. (Órdenes de 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

# BOLETIN OFICIAL DE LEON.

## ARTICULO DE OFICIO.

### Gobierno de Provincia.

Dirección de Obras públicas. = Núm. 243.

He llegado á saber que algunos Alcaldes constitucionales no prestan el auxilio debido á los funcionarios encargados de la conservacion y policía de las carreteras generales, siendo causa de que queden impunes muchas de las infracciones que por aquellos les son denunciadas. Como este proceder redundaba notablemente en perjuicio de las vías públicas de tan reconocido interés, prevengo á dichas autoridades el exacto cumplimiento de la Real ordenanza de 14 de Setiembre de 1842, y la obligacion en que están de prestar el auxilio y cooperacion que aquella soberana disposicion les encarga. Leon 5 de Mayo de 1852. = Agustín Gomez Inguanzo.

Núm. 244.

Administración de Contribuciones directas, Estadística y Fincas del Estado de la provincia de Leon.

CANCELAR.

En el día de mañana vence el plazo para el pago de las contribuciones correspondientes al segundo trimestre del presente año, y la Administración espera que los Ayuntamientos continuarán cooperando para que se haga efectivo sin demora, ingresando el importe de sus respectivas cuotas en la Tesorería de provincia, y á los representantes del Clero de las diócesis enclavadas en ella conforme á la distribución publicada en los boletines oficiales, de tal modo que para el 20 del corriente no haya descubiertos que reclamarse. Si así lo hicieran evitarán á esta Oficina el disgusto de tener que solicitar del Sr. Gobernador de la provincia, la correspondiente autorización para expedir apremios, que sobre ser gravosos á los mismos pueblos y contribuyentes, no puede prescindir de despacharlos para hacer efectivos las cantidades con que el Gobierno de S. M.

cuenta para cubrir sus perentorias atenciones. Leon 4 de Mayo de 1852. = Leandro Villar.

Núm. 245.

## HOSPITAL DE LA PRINCESA.

COMISION ENCARGADA DE PROMOVER LA SUSCRICION AL MISMO.

### LISTA particular de suscripciones.

	<u>Rs. vn.</u>
<i>Ayuntamiento de Villacé.</i>	
El Ayuntamiento y sus vecinos.	138
<i>Ayuntamiento de Canalejas.</i>	
El Alcalde y los demas individuos de Ayuntamiento.	80
D. Cipriano Alaez, de Canalejas.	4
Matías Rojo, de id.	4
Froilán de Novoa, de id.	4
Salvador de Hompanera, de id.	2
Ignacio de Prado, de id.	2
Lucas de Prado, de id.	2
Dámaso de Novoa, de id.	2
Manuel de Novoa, de id.	2
<i>Ayuntamiento de Santas Martas.</i>	
D. Cayetano Pascual.	10
José Madruga.	5
Pedro Perez.	4
Benito Reguera.	4
Aguada Sandobal.	4
Tomás Pastrana.	4
Claudio Ruiz Perez.	4
Lorenzo Casado.	4
Froilán Luengos.	3
Gerónimo Bermejo.	3
Isidoro Delgado.	2
Lorenzo Castro.	2
Manuel Luengos.	2
José Casado.	2
María Merina.	2

D. Lorenzo Reguera..	2
Rafael Luengos..	2
Julian Lopez..	2
Manuel Secos..	4
Esteban Santa Marta..	4
Gabriel Lopez..	2
Miguel Castro..	2
Antonio Cascallana..	2
Bartolomé Martinez..	2
Santiago Gonzalez..	2
José Perez..	2
Dionisio Cancelo..	2
Isidoro Fernandez..	2
Mateo Cañon..	2
Pedro Rodriguez..	2
Gerónimo Viejo..	2
Bernardo Perez..	2
Gerónimo Lozano..	2
Isidoro Bermejo, de Reliegos..	8
Simon Bermejo..	8
Bernabé Rodriguez..	8
Pedro Cembranos..	6
Micael Sandobal..	6
Dionisio Gonzalez..	6
Manuel Castro..	5
Fernando Miguelez..	4
Rafael Miguelez..	4
Miguel Sta. Marta..	4
Gaspar Diez..	4
Simon Agundez..	3
Rafael Reguera..	2
Simon Cembranos..	2
Antonio Alaez..	2
Gregorio Prieto..	2
Juan Reguera, de Villamarco..	4
Narciso Casado..	4
José Casado..	4
José Agundez..	4
Francisco Caballero..	4
Pedro Reguera..	4
José Santa Marta..	4
José Miguelez..	4
Pedro Marañá..	4
Santos Reguera..	4
Pedro Ramos..	4
Pedro Trapero..	3
Leandro Trapero..	3
Manuel Reguera..	2
Antonio Trapero..	2
Rafael Prieto..	2
Mateo Prieto..	2
Juan Castaño..	2
Manuel Orejas..	2
Lorenzo Casado..	2
Eugenia Barrera..	2
Lucas Panera..	2
Froilana Vega..	2
Juan Castaño..	2
Leon Mencía..	2
Mateo Miguelez..	2
Fernando Prieto..	2
Santiago Marañá..	2
Felipe Reguera..	2
Santiago Casado..	2
Agustín Prieto..	2
Manuel Fernandez..	2
Froilan García..	2
Joaquin Prieto..	2

D. Marcelo Trapero..	2
José Perez..	2
Juan Lozano..	2
Angel Candanedo..	2

Leon 4 de Mayo de 1852. = Gregorio García Gonzalez, Secretario.



Continúa la Lista cronológica de las Leyes, Decretos, Cédulas, Pragmáticas, Reales órdenes, Reglamentos y demas disposiciones del Gobierno, desde el Fuero Juzgo hasta la Gaceta del día de la impresion de cada artículo, cuya parte dispositiva se contiene en el Diccionario universal del derecho español constituido,

Años.	Números.
1511 Ordenanzas de la Casa de Contratacion y Consulado de Burgos. (Segundo tomo, Costumbres maritimas, paginas 58 á 66)..	25
1537 Ordenanzas de los Seguros maritimos, formadas por el Prior y Cónsules de la Universidad de mercaderes de Burgos. (Segundo tomo, Costumbres maritimas, paginas 89 á 120)..	26
1544 Cédula para la nueva fundacion y establecimiento del Consulado marítimo de Sevilla. (Segundo tomo, Costumbres maritimas, paginas 160 á 164)..	27
1553 Ordenanzas sobre Seguros para la Casa de Contratacion de Sevilla. (Segundo tomo, Costumbres maritimas, pagina 135)..	28
1554 Ordenanzas para el Prior y Consulado de la Universidad de mercaderes de Sevilla. (Segundo tomo, Costumbres maritimas, paginas 165 á 176)..	29
1555 Ordenanzas para los Seguros maritimos, formadas por el Prior y Cónsules de la Universidad de mercaderes de Sevilla, con respecto á la navegacion de las Indias Occidentales. (Segundo tomo, Costumbres maritimas, paginas 121 á 134)..	30
1558 Pragmática de Felipe II, sobre impresiones y libros. (7 de setiembre)..	31
1561 Instruccion relativa al modo de proceder en la Inquisicion, en la cual se refunde la de 1484..	32
1564 Concilio de Trento. (12 de julio)..	33
1567 Nueva Recopilacion. (14 de Marzo)..	34
de 1457 á 1622 } Cartas y privilegios de la Santa Hermandad vieja de Toledo, confirmados por Felipe IV, en 27 de Abril de 1644..	35
1628 Orden de procesar en el Santo Oficio, recopilado de las Instrucciones antiguas y modernas..	36
1678 Real provision á favor de la Santa Hermandad vieja de Toledo. (5 de Setiembre)..	37
1681 Recopilacion de leyes de los Reinos de las Indias. (1.º de noviembre)..	38, 39, 40, 41
1682 Cédula disponiendo la perpetuidad de los oficios de los dos escribanos del Cabildo de la Santa Hermandad vieja de Toledo, y concediendo á esta facultad de nombrar personas que lo sirviesen. (7 de diciembre)..	42
de 1457 á 1700 } Documentos pertenecientes á las Hermandades y sus jurisdicciones..	43
1737 Ordenanzas de la Santa Hermandad vieja de Toledo. (4 de junio)..	44
de 1354 á 1768 } Coleccion general de las Ordenanzas militares, por Portugués..	45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54
1767 Real declaracion sobre puntos esenciales de la Ordenanza de Milicias provinciales de España. (30 de Mayo)..	55
1769 Ordenanzas del Real cuerpo de Guardias de Corps. (16 de Marzo)..	56

1770 Ordenanza de la Brigada de Carabineros Reales. (13 de Febrero).	57	1803 Gacetas.	94
1772 Ordenanza para el mejor método de conservar los pertrechos de los buques de la Real Armada y mando militar de los arsenales de Maritan. (28 de Mayo).	58	Guía de Hacienda.	95
Ordenanza del cuerpo de Ingenieros de Marina en los departamentos, y á bordo de los navios de guerra. (13 de Agosto).	59	— de Forasteros.	96
1773 Ordenanzas de Guardias Españolas y Walonas. (2 de Diciembre).	60	Ordenanza del Real Cuerpo de Ingenieros. (11 de Julio).	97, 98,
1788 Reglamento y aranceles reales para el comercio libre de España á Indias. (12 de Octubre).	61	1804 Gacetas.	99
1789 España dividida en provincias é Intendencias, y subdividida en Partidos, correjimientos, alcaldias mayores, etc.	62	Guía de Hacienda.	100
Nomenclator ó dictionario de las ciudades, villas, lugares, aldeas, etc. de España y sus islas Adyacentes.	63	— de Forasteros.	101
1793 Ordenanzas generales de la Armada Naval. (8 de Marzo).	64, 65,	Reglamento de nueva constitucion en el Colegio militar de caballeros cadetes de Artilleria de Segovia. (1.º de Enero).	102
1794 Ordenanzas para los reales colegios de San Telmo de Sevilla y Málaga, (13 de Enero).	66	1805 Gacetas.	103
1794 Ordenanza general de correos, postas, caminos y demas ramos agregados á la superintendencia general. (8 de Junio).	67	Guías de Hacienda.	104
1795 Cédula y reglamento para el gobierno y direccion del real Colegio de medicina de Madrid. (3 de Diciembre).	68	— de Forasteros.	105
1796 Ordenanzas del cuerpo de Ingenieros cosmógrafos del Estado y del real Observatorio. (19 de Agosto).	69	Autos acordados del Consejo. (Desde 1567).	106
Ordenanzas para el gobierno y direccion del Real Colegio de Medicina de Madrid, y su áulica y suprema junta. (15 de Noviembre).	70	Novísima Recopilacion. (15 de Julio).	107, 108 109, 110
1797 Reglamento para el establecimiento de un colegio y academia para la educacion é instruccion de los jóvenes en la carrera militar. (14 de Marzo).	71	1806 Gacetas.	112
1798 Cédula permitiendo enagenar los bienes raíces de mayorazgos, vinculos, patronatos de legos, etc. (24 de Setiembre).	72	Guías de Hacienda.	113
1799 Guía de forasteros.	73	— de Forasteros.	114
Ordenanza para el gobierno económico de la Real Hacienda de Marina. (9 de Mayo).	74	1807 Gacetas.	115
1800 Gacetas.	75	Guías de Hacienda.	116
Guía de Hacienda.	76	— de Forasteros.	117
— de Forasteros.	77	Reglamentos del Real cuerpo de Artilleria para los dominios de Indias y Canarias. (10 de Diciembre).	118
Ordenanza de reemplazo del ejército. (27 de Octubre).	78	1808 Gacetas.	119
1801 Gacetas.	79	Guía de Forasteros.	120
Guía de Hacienda.	80	Suplemento á la Novísima Recopilacion. (19 de Enero).	121
— de Forasteros.	81	Cédula para la sustanciacion y determinacion de las causas contra los dependientes de rentas que incurren en el delito de infidencia.	122
Censo español.	82	Tomo primero de Decretos de José Napoleon. (J. N.) hasta la pág. 60.	123
Ordenanza de Corso (20 de Julio).	83	1809 Tomo primero de Decretos de J. N., desde la página 60.	124
1802 Gacetas.	84	Gacetas de Madrid de J. N.	125
Guía de Hacienda.	85	— de la Regencia.	126
— de Forasteros.	86	1810 Tomo Segundo de Decretos de J. N.	127
Reglamento de la nueva forma y constitucion de los regimientos de milicias Provinciales. (19 de Julio).	87	Tomo primero de Decretos de Cortes, hasta la página 40.	128
Ordenanzas del Real Cuerpo de Artilleria, para sus diferentes ramos de tropas, cuentas y razon, y fábricas. (22 de Julio).	88	Gacetas de Madrid de J. N.	129
Instruccion general de Rentas Reales. (30 de Julio).	89	— de la Regencia.	130
Ordenanza para el régimen y gobierno militar de las matriculas de mar. (12 de Agosto).	90	1811 Tomo tercero de Decretos de J. N.	131
Ordenanza naval para el servicio de los buques de S. M. (18 de Setiembre).	91	Tomo primero de Decretos de Cortes, desde la página 40.	132
Reglamento de los sueldos, prest y gratificaciones de los cuerpos del ejército. (7 de Octubre).	92	Tomo segundo de Decretos de Cortes hasta la página 44.	133
Reglamento para los Colegios militares de Alcalá de Henares, Valladolid y Granada.	93	Guía patriótica (de Forasteros).	134
		Gacetas de Madrid de J. N.	135
		— de la Regencia.	136
		1812 Tomo segundo de Decretos de Cortes, desde la página 44.	137
		Constitucion politica. (18 de Marzo).	138
		Tomo tercero de Decretos de Cortes, hasta la página 188.	139
		1812 Guía patriótica (de Forasteros).	140
		Gacetas de Madrid de J. N.	141
		— de la Regencia.	142
		Gacetas de Madrid de la Regencia.	143
		1813 Tomo tercero de Decretos de Cortes, desde la página 189.	144
		Tomo cuarto de Decretos de Cortes.	145
		Tomo quinto de Decretos de Cortes, hasta la página 85.	146
		Gacetas de Madrid de J. N.	147
		Guía politica (de Forasteros).	148
		— de la Regencia.	149
		— de Madrid de la Regencia.	150
		1814 Tomo quinto de Decretos de Cortes, desde la página 85.	151
		Tomo primero de Decretos del Rey.	152
		Tomo de Apéndice, hasta la página 9.	153
		Guía de Hacienda.	154
		— de Forasteros.	155
		Gacetas.	156

1815	Tomo segundo de Decretos del Rey.	157
	Reglamento de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo. (10 de Julio).	153
	Reglamento de Comandancias militares. (10 de Agosto).	159
	Tomo de <i>Apéndice</i> , páginas 15 á 68.	160
	Guía de Hacienda.	161
	— de Forasteros.	162
	Gacetas.	163
1816	Tomo tercero de decretos del Rey.	164
	Reglamento para el restablecimiento de los seis Colegios mayores. (6 de Febrero).	165
	Instrucción general de Rentas Reales. (16 de Abril).	166
	Reglamento adicional á la Ordenanza del Real Cuerpo de Ingenieros para el establecimiento militar de Alcalá de Henares. (30 de Noviembre).	167
	Tomo de <i>Apéndice</i> , páginas 69 á 255.	168
	Guía de Hacienda.	169
	— de Forasteros.	170
	Gacetas.	171
1817	Tomo cuarto de Decretos del Rey.	172
	Tomo de <i>Apéndice</i> , desde la página 257.	173
	Guía de Hacienda.	174
	— de Forasteros.	175
	Gacetas.	176
de 1550 á 1817	Juzgados militares de España y sus Indias, por Colon.	177, 178, 180
1818	Tomo quinto de Decretos del Rey.	181
	Apéndice del tomo 6.º de Decretos del Rey.	182
	Reglamento para el gobierno y administración de la Hacienda militar. (6 de Marzo).	183
	Cédula por la cual se fijan las reglas y valor que ha de tener la moneda francesa. (10 de Noviembre).	184
	Guía de Hacienda.	185
	Guía de Forasteros.	186
	Gacetas.	187
1819	Tomo sexto de Decretos del Rey.	188
	Guía de Hacienda.	189
	— de Forasteros.	190
	Gacetas.	191
1820	Apéndice al tomo sétimo de Decretos del Rey.	192
	Guía de Forasteros.	193
	Gacetas.	194
	Tomo sexto de Decretos de Cortes.	195
de 1557 á 1820	(Coleccion de las Leyes, Ordenanzas, Plantas, Decretos, etc., para gobierno del Tribunal y Contaduría mayor de Cuentas.	196
1821	Tomo sétimo de Decretos de Cortes.	197
	Tomo octavo de Decretos de Cortes, hasta la página 172.	198
	Guía de Forasteros.	199
	Gacetas.	200
1822	Tomo octavo de Decretos de Cortes, desde la página 173.	201
	Tomo noveno de Decretos de Cortes.	202
	Tomo décimo de Decretos de Cortes, hasta la página 71.	203
	Reglamento de la servidumbre de la Casa Real. (16 de Noviembre).	204
	Guía de Forasteros.	205
	Gacetas.	206
1823	Tomo décimo de Decretos de Cortes, desde la página 71.	207
	Tomo sétimo de Decretos del Rey.	208
	Apéndice del tomo noveno de Decretos del Rey, páginas 415 á 431.	209
	Guía de Hacienda.	210
	— de Forasteros.	211
	Gacetas.	212
1824	Tomo octavo de Decretos del Rey.	213
	Tomo noveno de idem.	214

1824	Apéndice del tomo 10 de Decretos del Rey, página 343.	215
	Reglamento del colegio general militar de Segovia. (20 de Noviembre).	216
	Guía de Hacienda.	217
	— de Forasteros.	218
	Gacetas.	219
1825	Tomo 10 de Decretos del Rey.	220
	Apéndice del tomo 11 de Decretos del Rey, página 135.	221
	Guía de Hacienda.	222
	— de Forasteros.	223
	Gacetas.	224
1826	Tomo 11 de Decretos del Rey.	225
	Apéndice del tomo 12 de Decretos del Rey, página 255.	226
	Guía de Hacienda.	227
	— de Forasteros.	228
	Gacetas.	229
1827	Tomo 12 de Decretos del Rey.	230
	Apéndice del tomo 13 de Decretos del Rey, página 513.	231
	Guía de Hacienda.	232

(Concluirá)

## ANUNCIOS OFICIALES.

*Alcaldía constitucional de Valdevimbre.*

Todas las personas que posean fincas rústicas ó urbanas, ganados, censos, foros y otra cualesquiera clase de bienes sujetos á la contribucion territorial, cultivo y ganadería para el año próximo de 1853 en este distrito municipal cuidarán de presentar las respectivas relaciones en la secretaría de este Ayuntamiento antes del día quince de Mayo próximo á fin de que la junta pericial proceda á la formacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de dicha contribucion, y año, en la inteligencia que á los que no lo verifiquen, la junta les juzgará segun los antecedentes y noticias que adquiriera, sin que les quede derecho á reclamar segun debieran en pena de su apatía, ó descuido. Desde dicho día hasta el 30 del mismo Mayo estarán de manifiesto las relaciones y cuaderno de riqueza, y durante ellos, se oirán cuantas reclamaciones se hagan por los contribuyentes.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para conocimiento del público. Valdevimbre Abril 29 de 1852. Pedro Miñambres.

*Alcaldía constitucional de Campazas.*

Se halla vacante la plaza de cirujano de este pueblo, cuya dotacion consiste en treinta y cinco á cuarenta cargas de trigo, cobradas por el mismo facultativo en el Agosto, de los vecinos que no sean absolutamente pobres, sin intervencion alguna del Ayuntamiento.

Los aspirantes, dirijirán sus solicitudes en término de treinta dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, á la Secretaría de la corporacion, en donde estarán de manifiesto las condiciones bajo las cuales se ha de proveer dicha plaza. Campazas Abril 15 de mil ochocientos cincuenta y dos.—El Alcalde, Gregorio Toral.